



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 246-DP-2011

VISTO: La rendición número 15 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

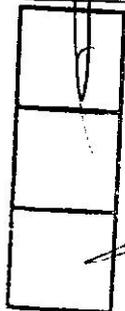
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

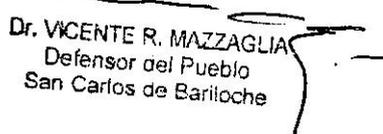
1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 15 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ **604,95 (Pesos Seiscientos Cuatro con Noventa y Cinco Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 63,50 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo
 - \$ 164,75 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción
 - \$ 80,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas, Agua.
 - \$ 46,90 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros Insumos Sin Clasificar
 - \$ 160,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
 - \$ 15,80 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
 - \$ 74,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.13 Artículos de iluminación y electricidad.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 15 de Agosto de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche